

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2807-2025

Con fecha 06-02-2025 17:14:33 hrs, el titular AQUACHILE MAULLIN LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES QUIQUEL II (RNA 100223)
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-082-2023
Resolución aprueba PdC: 9 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 02-01-2025
Fecha generación PdC electrónico: 16-01-2025
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 06-02-2025
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-2807-2025
Fecha de envío reporte: 06-02-2025 17:14:33
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 06-01-2025
Fecha de término: 17-04-2025
Nº reporte: 1 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES QUIQUEL II (RNA 100223), durante el ciclo productivo ocurrido entre el 08 de junio de 2020 al 14 de diciembre de 2020.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Reducción efectiva de la producción en 415,53 toneladas durante el ciclo productivo iniciado en diciembre de 2023 y terminado en septiembre de 2024.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-12-2023
Fecha Término:	30-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo productivo 2023-2024 del CES Quiquel II (RNA 100223) igual o menor a 1.879,47 ton



Forma de Implementación:

Se efectuó una reducción efectiva de la producción en el Centro durante el ciclo productivo iniciado en diciembre de 2023 y terminado en septiembre de 2024.

En base a la revisión del número de peces a sembrar para no sobrepasar la producción de la RCA N°628/2010, se redujo para el ciclo productivo iniciado en diciembre de 2023 y terminado en septiembre de 2024, la siembra del CES, de modo de lograr una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo imputado en la Formulación de Cargos. Como resultado de esta reducción se llegará a una producción máxima estimada menor a 1.879,47 ton. (considerando en este cálculo la biomasa cosechada, la biomasa de mortalidad, excedencias y toda otra restricción asociada a la normativa aplicable). Se hace presente que no existieron otras restricciones sectoriales que limiten la producción máxima autorizada en la RCA.

Tal como se indica en el protocolo de control de producción del centro establecido en la acción 2 siguiente, para lograr la reducción de cosecha se sembró un número específico de peces, y se proyecta su crecimiento y la fecha de cosecha de modo que la producción total generada cumpla con la reducción propuesta. El detalle del mecanismo se encuentra en el protocolo de control de producción.

Para controlar que la producción del CES no supere el límite establecido en este PdC, el protocolo contempló medidas de control de producción como el monitoreo de la proyección de biomasa del CES, un sistema de alerta temprana y medidas correctivas (tales como disminución de alimento, ayunos o cosecha anticipada) para el caso en que exista una desviación de la proyección inicial de biomasa.

El número sembrado se ajusta a lo establecido en la Resolución Exenta N°462/2024 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que establece la densidad de cultivo aplicable a la agrupación de concesiones de salmónidos 9A de la Región de Los Lagos al que pertenece el CES.

La reducción se acreditará mediante la biomasa de mortalidad generada en el ciclo productivo, en base a los datos que se obtengan de la plataforma SIFA, y mediante la biomasa cosechada del ciclo productivo en base a los datos que se obtengan de la plataforma TRAZABILIDAD.

	Para el cálculo del costo de esta acción hemos considerado el valor de cosecha de la especie sembrada en este Centro (salmón coho), según lo establecido en la Resolución Exenta N°1871, de fecha 8 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Dicho valor, correspondiente a USD 3,3 por kilo, lo hemos multiplicado por la cantidad de kilos compensados en esta acción, considerando un valor del dólar de \$897,11 pesos al 20 de mayo de 2024.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se redujo la producción total de biomasa generada en el periodo 2023-2024 para el CES Quiquel II alcanzando una producción de 1.624,4 toneladas, reflejando de esta manera una disminución de 670,4 toneladas respecto de la biomasa autorizada por RCA.</p> <p>Dicha reducción se consiguió mediante una siembra de 405.130 individuos.</p> <p>De acuerdo a los datos obtenidos de SIFA la mortalidad del CES fue de 26,8 toneladas. Por otro lado, la biomasa cosechada según trazabilidad alcanzó las 1.597,6, completando las 1.624,4 toneladas informadas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-12-2023
Fecha Término Efectivo:	08-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de intención de siembra 2. Declaración de siembra efectiva 3. Declaración de mortalidad SIFA 4. Declaración de biomasa cosechada en Trazabilidad 5. Reporte consolidado de reducción de biomasa del CES 6. Reporte de costos de la acción
Medios de Verificación:	- OneDrive_2025-02-06(3).zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	2
Acción:	Elaboración de un protocolo de control de producción del centro.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-01-2023
Fecha Término:	30-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	<p>Se elaboró un protocolo de control de biomasa del centro, el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por la RCA del Centro, considerando la reducción de la producción conforme al programa de reducción descrito en la acción 1.</p> <p>El protocolo además considera posibles excesos asociados a la densidad de cultivo, número máximo de ejemplares por jaula y toda otra restricción asociada a la normativa aplicable, y que a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha.</p> <p>El protocolo fue elaborado por Carol Fernandois, subgerente de concesiones y certificaciones; y Paulo Venegas Artigas, subgerente de producción Área. Se adjunta como al protocolo currículum de los encargados a fin de acreditar su idoneidad profesional.</p> <p>Dicho protocolo cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación de siembra. - Control de siembra. - Control de biomasa. - Planificación de cosecha. - Sistema de alerta temprana para asegurar el cumplimiento del límite de producción que gatillarán la implementación de medidas tendientes a mantener y asegurar el cumplimiento del límite de producción máxima, considerando las restricciones indicadas en la Acción N°1 y cualquiera otra restricción reglamentaria aplicable. - Medidas a implementar para asegurar el cumplimiento del límite máximo de producción considerando las restricciones indicadas en la Acción N°1 y cualquiera otra restricción reglamentaria aplicable. <p>Asimismo, el protocolo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo. - Alcance. - Acciones. - Responsables. - Medios de Verificación asociados. <p>Se acompaña como Anexo 2 a esta presentación el protocolo.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se elaboró un protocolo de control de biomasa del centro, el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por la RCA del Centro, considerando la reducción de la producción conforme al programa de reducción descrito en la acción 1.</p> <p>El protocolo fue elaborado por Carol Fernandois, subgerente de concesiones y certificaciones; y Paulo Venegas Artigas, subgerente de producción Área.</p> <p>El protocolo elaborado cuenta con: - Planificación de siembra. - Control de siembra. - Control de biomasa. - Planificación de cosecha. - Sistema de alerta temprana para asegurar el cumplimiento del límite de producción que gatillarán la implementación de medidas tendientes a mantener y asegurar el cumplimiento del límite de producción máxima, considerando las restricciones indicadas en la Acción N°1 y cualquiera otra restricción reglamentaria aplicable.</p> <p>Asimismo, el protocolo incluye: - Objetivo. - Alcance. - Acciones. - Responsables. - Medios de Verificación asociados.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Protocolo final implementado
Medios de Verificación:	- Anexo 3- Protocolo CES Quiquel VF-1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 06-02-2025 17:14

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

